

I. COMUNIDAD DE MADRID

A) Disposiciones Generales

Universidad de Alcalá

3356 *RESOLUCIÓN de 24 de septiembre de 2009, por la que se corrigen errores en la Resolución de 20 de julio de 2009, por la que se publica una modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Funcionario de Administración y Servicios de este Organismo.*

Advertidos errores en la Resolución de 20 de julio de 2009, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

número 227, de fecha 24 de septiembre de 2009, por la que se publica una modificación de la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de administración y servicios de este Organismo, esta Gerencia, en uso de las atribuciones que en materia de personal tiene delegadas por Resolución del Rectorado de 1 de noviembre de 2003 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 3, de 5 de enero de 2004), por medio de la presente Resolución procede a la corrección de los mismos tal y como figura en el Anexo.

Alcalá de Henares, a 24 de septiembre de 2009.—El Rector, PD (Resolución del Rectorado de 1 de noviembre de 2003, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 3, de 5 de enero de 2004), el Gerente, Luis J. Mediero Oslé.

ANEXO

CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL PERSONAL FUNCIONARIO DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

Donde dice:													
AL200 VICEGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS/AL211 SERVICIO DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE PAS													
	Cod.plaza	Desc. Plaza	Dot	TP	FP	ADM	CUERPO	GRUPO	SUBGRUPO	N	C.E.	Form.Espec	Observ.
A		TÉCNICO DE GESTIÓN - SELECCIÓN Y FORMACIÓN	1	N	C	A1/A4	EX11(*)	A	A1	24	11.934,77		M2T c/c amortización futura
Debe decir:													
AL200 VICEGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS/AL200 VICEGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS													
	Cod.plaza	Desc. Plaza	Dot	TP	FP	ADM	CUERPO	GRUPO	SUBGRUPO	N	C.E.	Form.Espec	Observ.
A		TÉCNICO DE GESTIÓN - SELECCIÓN Y FORMACIÓN	1	N	C	A1/A4	EX11(*)	A	A1	24	11.934,77		M2T c/c amortización futura

(03/32.274/09)

B) Autoridades y Personal

Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno

3357 *ORDEN 1493/2009, de 9 de septiembre, por la que se resuelve la Orden 419/2009, de 9 de junio (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 16 de julio), de la Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno, por la que se convocaban puestos de trabajo mediante el sistema de Concurso de Méritos.*

Aprobada mediante Orden 419/2009, de 9 de junio (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 16 de julio), convocatoria para provisión de puestos de trabajo por el sistema de Concurso de Méritos, en la Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno.

Considerando que en el procedimiento de provisión se han cumplido las normas de la Ley 4/1989, de 6 de abril, de Provisión de Puestos de Trabajo Reservados a Personal Funcionario de la Comunidad de Madrid; de la Orden 923/1989, de 20 de abril (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril), modificada por la Orden de 22 de marzo de 2002 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de marzo), de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir en las convocatorias para provisión de puestos por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación, y de la Orden 2094/1990, de 31 de agosto, de la Consejería de Hacienda, por la que se regula el sistema general que ha de regir en las diferentes convocatorias que se publiquen para los concursos de provisión de puestos de trabajo, así

como las demás prescripciones contenidas en las bases de convocatoria ya mencionadas.

Considerando que los candidatos propuestos para el puesto de trabajo cumplen los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

Considerando que esta Consejería tiene competencia para proceder a la adjudicación en virtud de lo dispuesto en el artículo 49.2 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid, según la redacción dada por la Ley 14/2001, de 26 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas.

Vista la propuesta de adjudicación del puesto efectuada por la Junta de Méritos y el informe favorable emitido por la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos,

DISPONGO

Primero

Declarar asignado los puestos de trabajo que se expresan en el Anexo a los funcionarios propuestos por la Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno, de acuerdo con la propuesta de resolución, firme y vinculante, emitida por la Junta de Méritos, por ser los candidatos que han obtenido la máxima puntuación, de conformidad con los baremos expuestos por la Junta de Méritos en los tableros de anuncios con carácter previo al fallo de la Junta.

Segundo

Los trámites para la formalización de la toma de posesión se realizarán de conformidad con la norma undécima de la Orden 2094/1990, de 31 de agosto, de la Consejería de Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de septiembre).